



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 10 de julio de 2024.-

DECRETO ALC. N°5992/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memo Res. N°245/24 de fecha 27 de junio de 2024, emitido por Felipe Aravena Fernández; Comprobante de Reclamo, de fecha 08 de abril de 2024, Código de Atención N°2360200; Carta Respuesta de fecha 20 de abril de 2024; Informe Reservado ISS N°01/2024 mayo 2024, y correos electrónicos; Memorandum N°5667/24 de fecha 01 de julio de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos relatados en Memo Res. N°245/24 de fecha 27 de junio de 2024, y Comprobante de Reclamo de fecha 08 de abril de 2024, código de Atención N°2360200, los que se entienden íntegramente reproducidos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos relatados en Memo Res. N°245/24 de fecha 27 de junio de 2024, y Comprobante de Reclamo de fecha 08 de abril de 2024, código de Atención N°2360200, los que se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Karla Villagra Maldonado**, Técnico de Nivel Superior, Categoría C, Nivel 14 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 10 de julio de 2024.-

DECRETO ALC. N°5992/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memo Res. N°245/24 de fecha 27 de junio de 2024, emitido por Felipe Aravena Fernández; Comprobante de Reclamo, de fecha 08 de abril de 2024, Código de Atención N°2360200; Carta Respuesta de fecha 20 de abril de 2024; Informe Reservado ISS N°01/2024 mayo 2024, y correos electrónicos; Memorandum N°5667/24 de fecha 01 de julio de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos relatados en Memo Res. N°245/24 de fecha 27 de junio de 2024, y Comprobante de Reclamo de fecha 08 de abril de 2024, código de Atención N°2360200, los que se entienden íntegramente reproducidos; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos relatados en Memo Res. N°245/24 de fecha 27 de junio de 2024, y Comprobante de Reclamo de fecha 08 de abril de 2024, código de Atención N°2360200, los que se entienden íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Karla Villagra Maldonado**, Técnico de Nivel Superior, Categoría C, Nivel 14 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados